



No. EXPEDIENTE
<b>MOPC-CCC-LPN-2018-0009</b>
No. DOCUMENTO
01

**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año del Fomento a las Exportaciones”*

04 de septiembre de 2018  
Santo Domingo, D.N.

**ENMIENDA NO. 03-2018**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la  
“CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA”.**

**El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y Presidente del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**RESULTA:** Que en el mes de julio fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la *“CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA”*.

**RESULTA:** Que en el curso del proceso luego de ser notificada la Enmienda No. 02 fue realizada una observación por uno de los proveedores interesados relativo a la referida enmienda, lo que al verificar amerita una corrección en el listado de partidas, documento de suma importancia para que todos los proponentes elaboren su propuesta económica.

**RESULTA:** Que la pregunta realizada por el proveedor interesado fue: *“Luego de revisar la ENMIENDA NO. 02-2018 de fecha 28 de agosto de la licitación de referencia nos surge la siguiente duda: En el detalle de antepecho del plano E-06 indican que la altura del mismo es 60”, sin embargo en el listado de cantidades da 83.28 m2 ya que lo calculan como 60 cm. Favor revisar y confirmar cuál de los dos es el correcto pues están faltando 128.25 m2.”*.

**RESULTA:** Que así las cosas y verificándose que el plazo para elaborar y notificar enmiendas según el cronograma de actividades era hasta el 28 de agosto de 2018, que corresponde al 75% del tiempo entre la publicación del proceso y la recepción de ofertas; se hace necesaria una prórroga de los plazos que sea equivalente al 25% del tiempo entre la fecha límite para notificar enmiendas hasta la recepción y apertura de ofertas para que no sea afectado el plazo establecido en la norma.

**RESULTA:** Que, en ese sentido, la presente Enmienda tiene la finalidad de prorrogar los plazos establecidos inicialmente en el cronograma de actividades y sustituir el Listado de Partidas del presente proceso, como se hará constar en la parte dispositiva del presente documento.

**RESULTA:** Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

**RESULTA:** Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(…) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”*.

**RESULTA:** Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTA:** La convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la *“CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA”*.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la *“CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA”*.

**VISTA:** La Enmienda No. 02 elaborada en el marco del procedimiento de procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la *“CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA”*.

**VISTAS:** La consulta realizada luego de notificada la Enmienda No. 02 por el proveedor interesado, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la “*CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA*”.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** el documento “*LISTADO DE PARTIDAS PEAJE AZUA (ENMIENDA NO. 02)*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el listado de partidas titulado de la manera siguiente: **LISTADO DE PARTIDAS PEAJE AZUA (ENMIENDA NO. 03)**.

**SEGUNDO:** El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el numeral 2.6 “*Cronograma de Actividades*” contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009; y en su lugar es sustituido por el que a continuación se presenta:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
1. Publicación llamado a participar en la licitación	<u><b>EJECUTADO</b></u>
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	<u><b>EJECUTADO</b></u>
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	<u><b>EJECUTADO</b></u>
4. <b>Recepción de Propuestas:</b> “Sobre A” y “Sobre B”.	<u>Lunes 17 de septiembre del 2018 hasta las 10:00 a.m. en el Club Recreativo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones</u>

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
5. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	<u>La apertura del “Sobre A” será a las 10:30 a.m. del lunes 17 de septiembre en el Club Recreativo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.</u>
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	<u>A partir del martes 18 de septiembre del 2018.</u>
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	<u>Miércoles 26 de septiembre del 2018.</u>
8. Periodo de subsanación de ofertas	<u>Hasta el miércoles 03 de octubre del 2018 a las 12:00 p.m.</u>
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	<u>Hasta el martes 09 de octubre del 2018.</u>
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	<u>Martes 09 de octubre del 2018.</u>
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	<u>Jueves 11 de octubre del 2018 a las 10:00 a.m. en el Club Recreativo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones</u>
12. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	<u>A partir del viernes 12 de octubre del 2018.</u>
13. Adjudicación	<u>Martes 23 de octubre de 2018.</u>
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del acto administrativo de adjudicación
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

**TERCERO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

**CUARTO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**